

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 087/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 008/14 del Jefe (S) del Departamento de Salud, que manifiesta la necesidad de obtener el permiso de circulación de la nueva ambulancia adquirida por el Gobierno Regional de Tarapacá para la Municipalidad para el Área de Salud Municipal, placa patente FSWV.94-1; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

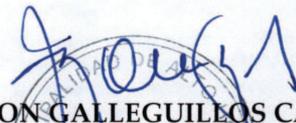
1.- Autorícese el pago del **Permiso de Circulación 2014**, del vehículo del Área de Salud Municipal tipo Ambulancia, marca Ford, modelo E350 tipo III 6.8 AUT, año 2013, chasis 1FDWE3FS2DDA17057, placa patente única **FSWV.94-1**, de propiedad del **GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA**, adquirido por este para la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**.

2.- Encárguese el cumplimiento de lo anterior a la Dirección de Administración y Finanzas, la que deberá imputar los gastos que de ello deriven, con cargo a la cuenta N° **215.22.08.999**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON CALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE


LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Tránsito
Serv. Traspasados